

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26

PUNTA ARENAS, 25 de Enero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 3.404 de fecha 03.09.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra las subrogancias de los Delegados Presidenciales Regionales; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio N° 891 de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena titular, quien informa al Encargado de la Unidad de Pasos Fronterizos de la Subsecretaría del Interior, que a partir de esa fecha, el Gestor Provincial de Magallanes, don César Cifuentes Muñoz, asumirá como Coordinador del Complejo Fronterizo Integración Austral;
- b) Que, el Manual de Funciones de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, establece dentro de las funciones del Gestor Provincial la de “Colaborar y prestar asesoría al Delegado/a Presidencial Regional en el ejercicio de las funciones y atribuciones que son propias del Delegado/a Presidencial Provincial, en la provincia en donde se asienta la capital de la región” y “Otras tareas que el Delegado/a Presidencial Regional le encargue o encomiende en el ámbito de su competencia”;
- c) Que, el artículo 2 letra n) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, establece que el Delegado Presidencial Regional, tendrá entre otras atribuciones: “Adoptar las medidas necesarias para la adecuada administración de los complejos fronterizos establecidos o que se establezcan en la región, en coordinación con los servicios nacionales respectivos”;
- d) Que, resulta necesario formalizar la designación y responsabilidad del Gestor Provincial, don César Cifuentes Muñoz, en el Complejo Fronterizo Integración Austral.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** a don **CÉSAR MARCELO CIFUENTES MUÑOZ**, funcionario a honorarios a suma alzada del Servicio de Gobierno Interior, Gestor Provincial de esta Delegación Presidencial Regional, sin perjuicio de sus actuales funciones, como funcionario responsable de la gestión y supervisión del Complejo Fronterizo Integración Austral, desde el día 24 de enero y 9 de febrero de 2022.
2. **NOTIFIQUESE** al funcionario designado para su cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Margarita Edith Norambuena Caviedes
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



26/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: PnSwU7WrRIoS6o4NQLzpqQ==

rbr

ID DOC : 19394216

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Juan Cesar Valderrama Barria (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Cesar Cifuentes Muñoz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de

